



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2014.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA  
TEMAXCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE  
JUQUILA, ESTADO DE OAXACA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el dictamen recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen de cuenta de **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, por el cual solicita el envío de expediente a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, fracción I del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en lo dispuesto por el punto tercero del Acuerdo General 5/2013, de trece de mayo del dos mil trece, envíese este asunto a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, para su radicación y resolución.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Notifíquese por lista y cumplase.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,

quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.